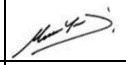
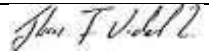
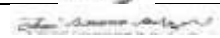
REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 22 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)	Analizar y determinar la necesidad de contratación de instructores para la formación titulada y complementaria de ECONOMÍA POPULAR de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Mauricio Gómez Betancourt	94400100	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	mgomezb@sena.edu.co	3117330114	SI	
2	Diana Edith Paz Cano	66940910	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	depazc@sena.edu.co	3155098964	SI	
3	Jhon Felipe Vidal Lopez	94061106	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	jfvidal@sena.edu.co	3185881725	SI	
4	Tatiana Vanessa Castrillon Rivera	29228877	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	tcastrillon@sena.edu.co	3233172742	SI	
5	Lessi Socorro Salazar Valencia	31448765	X	N/A	Funcionario	SENA CNPB	lssalazarv@sena.edu.co	3017274948	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 065 - 2024		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Etapa precontractual contratación de instructores para la formación titulada y complementaria de ECONOMÍA POPULAR de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización		
CIUDAD Y FECHA: Buenaventura, 22 de marzo de 2024	**HORA INICIO:** 3:30 p.m.	**HORA FIN:** 4:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Sede principal del CNP, avenida Simón Bolívar, kilómetro 5	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Valle del Cauca / Centro Náutico Pesquero Buenaventura	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo a los participantes
2. Revisión Plan de Contratación
3. Proposiciones y Varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar y determinar la necesidad de contratación de instructores para la formación titulada y complementaria de CAMPESENA de ECONOMÍA POPULAR de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:30 p.m. se reúnen los siguientes funcionarios:

1. Mauricio Gómez Betancourt – subdirector de Centro SENA CNPB
2. Diana Edith Paz Cano – Coordinadora Misional SENA CNPB
3. Jhon Felipe Vidal López – Coordinador Académico SENA CNPB
4. Tatiana Vanessa Castrillon Rivera – Coordinadora Académica SENA CNPB
5. Lessi Socorro Salazar Valencia – Coordinadora Académica Programas Especiales SENA CNPB

Lo anterior con el fin de analizar y determinar la necesidad de contratación de **instructores para la formación titulada y complementaria de ECONOMÍA POPULAR de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización**.

Se evidenció la necesidad de contratar personal temporal mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios personales bajo la modalidad de "contratación directa", con el fin de ejecutar el objeto contractual relacionado con el área.

El personal de prestación de servicios personales deberá estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, demostrar idoneidad y experiencia directamente relacionada.

1. **SALUDO.**

Se da inicio de manera presencial, con el fin de contratar el siguiente objeto, de acuerdo con los lineamientos del Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción 2024, el Plan de Contratación contenido en el anexo 2 del archivo en Excel.

Lo anterior dando cumplimiento a la Guía de Contratación de apoyos administrativos y otros perfiles que faciliten el desarrollo de los procesos administrativos, implementando parámetros que materialicen los principios de moralidad,

eficiencia y eficacia, publicidad, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad, así como las disposiciones legales vigentes propendiendo por la mejora continua, la implementación de los estándares de calidad, el ahorro de papel, la reducción y supresión de trámites, la implementación del sistema integrado de gestión, y la disminución de tiempos para mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios que brinda la entidad.

2. REVISIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN

El perfil del personal a contratar está establecido en los lineamientos y circular de la secretaria general que establecen la idoneidad, experiencia y honorarios para la vigencia 2024.

Encontrado a satisfacción el Plan de Contratación, el subdirector del Centro Náutico Pesquero lo aprueba el mismo en razón que se cumple los requisitos normativos y los lineamientos de la Dirección General.

A continuación, el subdirector con el apoyo de la Coordinadora de Formación Profesional y Coordinadores Académicos, previo concepto emitido, lo cual se certifica y aprueba el plan de contratación según establece la norma.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones.

Siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la reunión.

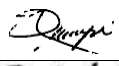
CONCLUSIONES

Se certificó y aprobó el plan de contratación de personal por prestación de servicios 2024, del área del Centro de Formación, según establecen la norma y los lineamentos de la Dirección General.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Realizar el proceso de contratación de acuerdo con el plan de contratación.	Ver plan de contratación	Subdirección	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Mauricio Gómez Betancourt	Subdirector de Centro	
Diana Edith Paz Cano	Coordinadora de Formación Profesional	
Jhon Felipe Vidal Lopez	Coordinador Académico	
Tatiana Vanessa Castrillon Rivera	Coordinadora Académica	
Lessi Socorro Salazar Valencia	Coordinadora Académica Programas Especiales	

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Valle – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Descripción breve de la solicitud:	*INSTRUCTORES PROGRAMA ECONOMIA POPULAR - SENA CNPB*
Tipo de formación o programa:	*INSTRUCTORES PROGRAMA ECONOMIA POPULAR - SENA CNPB*
Cantidad de contratos:	04
Valor total de la contratación:	*CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE* ***($106.600.000)***
CDP:	*2924 del 22 de enero de 2024*
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector
SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Proyectó: Mabel Montaño Mosquera
Cargo: Apoyo administrativo - Contratación servicios personales SENA CNPB

Revisó: Fidelia Mosquera Bryan
Cargo: Profesional G02 - Coordinadora Administrativa (E) SENA CNPB

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*Contratación* contratación de instructores para la formación titulada y complementaria de ECONOMÍA POPULAR de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el CNP para el Programa de oferta regular del centro de formación. La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 "Competencias técnicas y personales", tabla No. 1 del presente documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo con el diseño curricular del programa académico, está relacionada en el ítem 4 "Competencias técnicas y personales", tabla No. 1 del presente documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para la ejecución de cuatro (04) contratos, la suma de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE* ***($106.600.000).*** *Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo con lo establecido en el ítem 7 "Justificación Valor del contrato". Amparado en el* ***CDP No. 2924*** *del veintidós (22) de enero de 2024.* *Dos (2) contratos cada uno, por valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE* ***($28.700.000).*** *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (07) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE* ***($4.100.000)*** *cada uno.* *Dos (2) contratos cada uno, por valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE* ***($24.600.000).*** *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis (06) pagos iguales por los meses de mayo a octubre de 2024, por valor de*

<table>
<tr><td></td><td>CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000) cada uno.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>Hasta:

<table><tr><th>ÍTEM</th><th>PLAZO</th><th>INSTRUCTORES</th></tr><tr><td>1</td><td>7 meses</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>6 meses</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="2">Total, general</td><td>4</td></tr></table>
Sin exceder la presente vigencia presupuestal.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>Buenaventura – Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación de académica de programas especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</td></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO:</td><td>Mauricio Gómez Betancourt – subdirector de centro SENA CNPB</td></tr>
</table>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.

10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que "Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano.

Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, turismo, electricidad, negociación internacional, gestión logística, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro Náutico Pesquero - CNP, imparte formación tecnológica, técnica y auxiliares de los siguientes programas de formación:

NIVEL	**NOMBRE PROGRAMA**
TECNOLOGOS	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL
	GESTIÓN LOGÍSTICA
	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL
	GESTIÓN DE MERCADOS
	GESTIÓN PORTUARIA
	ACUICULTURA
	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
	PRODUCCION DE MULTIMEDIA
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

TÉCNICOS	ENFERMERIA.
	COMERCIO INTERNACIONAL
	SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.
	INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES
	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
	SISTEMAS.
	MONITOREO AMBIENTAL
	RECURSOS HUMANOS.
	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS
	CARPINTERIA METALICA
	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL
	PRODUCCION ACUICOLA.
	SERVICIOS FARMACEUTICOS
	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
	OPERACION TURISTICA LOCAL
	EJECUCION DE LA DANZA
	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.
	SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.
	PELUQUERIA.

	MARINERO QUE FORMA PARTE DE LA GUARDIA DE NAVEGACION. REGLA -II/4 STCW 78- ENMENDADO. A NIVEL DE APOYO
	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS .
	OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL
	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.
	ASESORIA COMERCIAL
	PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION
	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL
	ATENCION INTEGRAL AL CLIENTE
	COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
	INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.
AUXILIAR	SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE
	INFORMACION TURISTICA

El Centro Náutico Pesquero – CNP, con corte al mes de diciembre de 2022, reporta una planta de personal de 43 desarrollan actividad laboral como Instructor representados en 43 personas, distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN INSTRUCTOR PLANTA		
ÍTEM	**RED DE CONOCIMIENTO**	**INSTRUCTOR**
1	ACUÍCOLA	1

2	ACUACULTURA	1
3	AMBIENTAL	3
4	AUTOMOTORES	2
5	BIOTECNOLOGÍA	2
6	CONTENIDOS DIGITALES	2
7	DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES	2
8	ENFOQUE DIFERENCIAL	1
9	FINANCIERAS	1
10	GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	1
11	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA	2
12	GESTIÓN DE MERCADO	1
13	GESTIÓN LOGÍSTICA	4
14	HOTELERÍA Y TURISMO	3
15	INFRAESTRUCTURA	1
16	INSTITUCIONAL DE LA INTEGRALIDAD	1
17	INSTITUCIONALIDAD DEL IDIOMA	1
18	INTERACCIÓN CONSIGO MISMO	2
19	MADERABLES Y NO MADERABLES	2
20	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	1
21	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	3
22	PESCA	2
23	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
24	SOFTWARE	1
25	TRANSPORTE MARÍTIMO	1
26	CURSO FINAL DE LA ENERGÍA ELECTICA	1
TOTAL, GENERAL		**43**

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 79% de la planta presenta dedicación laboral a impartir Formación Profesional Integral en las áreas medulares del Centro de Formación. Este recurso versus metas de formación impide el normal desarrollo de la misionalidad del Centro de Formación.

Para la vigencia 2023, por parte de la Dirección General se registran las siguientes metas:

META DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
VIGENCIA 2023	
MODALIDAD	**META**
TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación	2172
EDUCACION SUPERIOR - Centros de Formación	712
TOTAL TITULADA - Centros de Formación	2884
ARTICULACION CON LA MEDIA - TECNICOS (Incluidas en TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación)	902
TCOMPLE- MENTARIA - Centros de Formación TECNOLOGOS	30750
TOTAL - Centros de Formación	33634

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2023, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, contratista que deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

En cumplimiento de este propósito y en virtud de las funciones que son propias del SENA – CNP tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos; por lo que se hace indispensable contar personas idóneas para que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión según corresponda para la satisfacción de la necesidad: "*Contratación contratación de instructores para la formación titulada y complementaria de ECONOMÍA POPULAR de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización,* con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han

sido asignadas contribuyendo con el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo que de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad, línea C "Educación de calidad", MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), revisará y reenfocará los programas de articulación de la educación media, incluyendo dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, establecerá una mesa técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y posmedia, a través de su participación en programas de espacios microinnovadores, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos. Por último, el SENA, dentro de sus competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar bajo previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.
5. Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineado con las políticas de SENNOVA.
6. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia,
9. registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.
10. Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.
11. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
12. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.
13. Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Tabla No. 1: Perfil profesional y experiencia docente y/o relacionada.

NECESIDADES CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES								
PROGRAMA ECONOMIA POPULAR – FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA								
ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	PROGRAMA DE FORMACIÓN	COMPETENCIA	TIPO DE FORMACIÓN	PERFIL	FECHA		CANTIDAD DE INSTRUCTORES
						INICIO	FIN	
1	RED DE CONOCIMIENTO EN SALUD	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	EMPRENDIMIENTO - CREAR FORMAS Y DISEÑOS EN UÑAS.	Operario/ complementario	ALTERNATIVA 1: TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE EDUCACÓN O ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA PÚBLICA O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES Y ECONOMÍA (VER ANEXO N, B,C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 2: TITULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA PÚBLICA O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, VER ANEXOS (N, B, C). ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, O CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O ECONOMÍA. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA)	02/05/2024	30/11/2024	1

2	RED DE CONOCIMIENTO EN SALUD	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	CREAR FORMAS Y DISEÑOS EN UÑAS	Operario/ complementario	OPERARIO O TÉCNICO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES, O TÉCNICO EN BELLEZA INTEGRAL. MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE MANICURA Y PEDICURA MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE	02/05/2024	30/11/2024	1
3	RED DE CONOCIMIENTO PECUARIA	MANEJO DE EXPLOTACION DE HUEVO COMERCIAL	EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD, DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO	Operario/ complementario	TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA O MÉDICO VETERINARIO, ESPECIALISTA EN AVICULTURA O CON MAESTRÍA EN CIENCIAS AVÍCOLAS. MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR AVÍCOLA DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE	02/05/2024	30/10/2024	1
4	RED DE CONOCIMIENTO EN HOTELERÍA Y TURISMO	INFORMACIÓN TURÍSTICA	ATENDER USUARIOS DE ACUERDO A POLÍTICAS DE SERVICIO. (EQUIVALE A LA NORMA NTS 002 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)	Operario/ complementaria	Técnico y/o Tecnólogo en Administración Turística y/o Técnico en Guianza Turística y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas afines. Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. Técnico: Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales Treinta (30) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia	02/05/2024	30/10/2024	1
TOTAL								**4**

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

1. **Garantías que debe asumir el contratista:**

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: la coordinación académica de programas especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector de Centro Náutico Pesquero Buenaventura designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las

condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro Náutico Pesquero Buenaventura establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para la presente contratación se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4613636 DE 2023	PASQUEL MOSQUERA ALICIA	INSTRUCTOR PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE FPI PARA APRENDICES DEL PROGRAMA DESPLAZADOS EN EL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE	9 meses 15 días	$ 26.400.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa

		BUENAVENTURA AREA MANICURA Y PEDICURA VIGENCIA 2023			
CO1.PCCNTR.4617436 DE 2023	LILIA ROSA ANGULO SECAYDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR ACOMPAÑAR Y EVALUAR PROCESOS DE FPI PARA APRENDICES PROGRAMA SER SENA EMPRENDE RURAL EN EL CENTRO NÁUTICO PESQUERO EN EL ÁREA DE FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES GESTIÓN ORGANIZACIONAL	10 meses	$ 35,458,866 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4617639 DE 2023	TIBISSAY ZULENY HERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR PROCESOS DE FPI PARA APRENDICES PROGRAMA SER-SENA EMPRENDE RURAL EN EL CENTRO NÁUTICO PESQUERO EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR PROMOTOR EN PROGRAMAS TURÍSTICOS RURALES	5 meses y 27 días	$ 39,398,740 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4616109 DE 2023	VALDIVIESO GARCIA ANGELA MARIA	INSTRUCTOR PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE FPI PARA APRENDICES DEL PROGRAMA DESPLAZADOS EN EL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA AREA PREPARACION DE ALIMENTOS VIGENCIA 2023	10 meses	$ 36,000,000.00 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4613687 DE 2023	GRUESO CASTILLO LUCIA TEODORA	INSTRUCTOR PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE FPI PARA APRENDICES DEL PROGRAMA DESPLAZADOS EN EL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA AREA ELABORACION DE OBJETOS DECORATIVOS PARA EVENTOS SOCIALES VIGENCIA 2023	10 meses	$ 26,400,000.00 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.4614456 DE 2023	CAICEDO CAICEDO ANA DELIA	INSTRUCTOR PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE FPI PARA APRENDICES DEL PROGRAMA DESPLAZADOS EN EL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA AREA CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO VIGENCIA 2023	10 meses	$ 26,400,000.00 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4614588 DE 2023	RUIZ BONILLA ADY YORLLANE	INSTRUCTOR AREA MODELAJE MANUAL DE BOLSOS TIPO PINZA PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE FPI PARA APRENDICES DEL PROGRAMA DESPLAZADOS EN EL CNPB VIGENCIA 2023	10 meses	$ 36,000,000.00 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4615697 DE 2023	MOSQUERA MINOTTA JOHNY	INSTRUCTOR AREA PROCESOS BASICOS DE PANADERIA PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE FPI PARA APRENDICES DEL PROGRAMA DESPLAZADOS EN EL CNPB VIGENCIA 2023	10 meses	$ 36,000,000.00 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4614030 DE 2023	ARBOLEDA VIERA IONE JOSEFINA	INSTRUCTOR AREA DISEÑO Y CONDECCION DE PRENDAS DE VESTIR PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE FPI PARA APRENDICES DEL PROGRAMA DESPLAZADOS EN EL CNPB VIGENCIA 2023	9 meses y 23 días	$ 25.872.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3375417 DE 2022	GRUESO CASTILLO LUCIA TEODORA	Prestar servicios temporales como instructor en ELABORACION DE OBJETOS DECORATIVOS PARA EVENTOS SOCIALES para orientar acompañar y evaluar procesos de FP para aprendices del programa desplazados en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	10 meses	$ 25.300.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.3375438 DE 2022	CASTILLO FELISA VICTORIA	Prestar servicios profesionales para orientar las actividades relacionadas con el programa víctimas y/o desplazados en el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle vigencia 2022. Área Textiles para el Hogar en Telar Artesanal	10 meses	$ 25.300.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3375460 DE 2022	CAICEDO CAICEDO ANA DELIA	Prestar servicios temporales como instructor en CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices del programa desplazados en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	10 meses	$ 25.300.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3375469 DE 2022	ARBOLEDA IONE JOSEFINA	Prestar servicios profesionales para orientar las actividades relacionadas con el programa víctimas y/o desplazados en el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle vigencia 2022. Área Lencería Hogar	10 meses	$ 25.300.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3375570 DE 2022	ORTIZ BATALLA LUZ ALBA	Prestar servicios profesionales para orientar las actividades relacionadas con el programa víctimas y/o desplazados en el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle vigencia 2022. Área Desarrollo de Proyectos Decorativos y Utilitarios con Materiales Reciclables	10 meses	$ 25.300.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.3375596 DE 2022	RUIZ BONILLA ADY YORLLANE	Prestar servicios temporales como INSTRUCTOR EN MODELAJE MANUAL DE BOLSOS TIPO PINZA para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices del programa desplazados en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	10 meses	$ 33.500.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3375460 DE 2022	VALDIVIESO GARCIA ANGELA MARIA	Prestar servicios temporales como INSTRUCTOR EN COCINA BÁSICA para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices del programa desplazados en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	10 meses	$ 33.500.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3376612 DE 2022	MOSQUERA MINOTTA JOHNY	Prestar servicios temporales como instructor en procesos básicos de pastelería para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices del programa desplazados en el Centro Náutico Pesquero De Buenaventura	10 meses	$ 33.500.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3813298 DE 2022	REYES RIASCOS YUDI TATIANA	Prestar servicios temporales como instructor CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices del programa desplazados en el Centro Náutico Pesquero De Buenaventura.	5 meses	$ 12.650.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.3978559 DE 2022	MARINEZ QUIÑONES PATRICIA CLARET	Prestar servicios temporales como instructor de Elaboración De Complementos En Bisutería Con Técnica De Ensartado para orientar acompañar y evaluar procesos de FPI para aprender del programa desplazados en el Centro Náutico Pesquero De Buenaventura.	meses y 15 días 3	$ 8.855.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4617639 DE 2023	TIBISSAY ZULENY HERNANDEZ	Prestación de servicios temporales como instructor para orientar, acompañar y evaluar procesos de FPI para aprendices programa SER-Sena Emprende Rural en el Centro Náutico Pesquero en el área de emprendedor promotor en programas turísticos rurales	5 meses y 27 días	$ 39,398,740 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Buenaventura, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024.

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector
SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Proyectó: Lessi Socorro Salazar Valencia
Cargo: Coordinadora Académica SENA CNPB

Elaboró: Mabel Montaño Mosquera
Cargo: Apoyo administrativo - Contratación servicios personales SENA CNPB

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave
Cargo: Asesor Jurídico SENA CNPB

Visto Bueno: Diana Edith Paz Cano
Cargo: Profesional G02 - Coordinadora de Formación Profesional SENA CNPB

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL CENTRO NAÚTICO PESQUERO

CONSIDERANDO

Que el Centro Náutico Pesquero Buenaventura SENA Regional Valle del Cauca requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Náutico Pesquero Buenaventura SENA Regional Valle del Cauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Contratación de instructores para la formación titulada y complementaria de ECONOMÍA POPULAR de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización".*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Buenaventura, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024.

MAURICIO GÓMEZ BETANCOURT
SUBDIRECTOR
CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Vo.Bo. Gabriela Maria Angulo Grueso - técnico G01 - SENA CNPB

Proyectó: Gladys Emir Cortés – Secretaria G03 - SENA CNPB

Revisó: Fidelia Mosquera Bryan – Coordinadora Administrativa - SENA CNPB (E)

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - PROGRAMA ECONOMIA POPULAR

PERIODO : AÑO 2024

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

ELABORADO POR: Lessi Salazar Valencia

SALDO

Vo.Bo: DIANA EDITH PAZ CANO

% UTILIZADO:

Teléfono: IP 23423

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CODIGO DEL PROGRAMA	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
								Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
						MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-REGIONAL VALLE	OPERARIO/COMPLEMENTARIO	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	637700	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	1	7	0	02-05-24	30-11-24	4.100.000	28.700.000				ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; Y ECONOMÍA. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.) (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 3. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, O CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O ECONOMÍA. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA)
CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-REGIONAL VALLE	OPERARIO/COMPLEMENTARIO	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	637700	CREAR FORMAS Y DISEÑOS EN UÑAS	1	7	0	02-05-24	30-11-24	4.100.000	28.700.000				OPERARIO O TÉCNICO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES, O TÉCNICO EN BELLEZA INTEGRAL. MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE MANICURA Y PEDICURA MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENT
CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-REGIONAL VALLE	OPERARIO/COMPLEMENTARIO	MANEJO DE EXPLOTACION DE HUEVO COMERCIAL	761325	EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD, DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO	1	6	0	02-05-24	30-10-24	4.100.000	24.600.000				TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA O MÉDICO VETERINARIO, ESPECIALISTA EN AVICULTURA O CON MAESTRÍA EN CIENCIAS AVÍCOLAS. MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR AVÍCOLA DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE
CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-REGIONAL VALLE	OPERARIO/COMPLEMENTARIO	INFORMACIÓN TURÍSTICA	135304	ATENDER USUARIOS DE ACUERDO A POLÍTICAS DE SERVICIO. (EQUIVALE A LA NORMA NTS 002 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)	1	6	0	02-05-24	30-10-24	4.100.000	24.600.000				Técnico y/o Tecnólogo en Administración Turística y/o Técnico en Guianza Turística y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas afines. Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. Técnico: Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales Treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia
TOTAL											**106.600.000**				

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT

Subdirector del Centro Nautico Pesquero de Buenaventura

Elaboró : Lessi Socorro Salazar Valencia - Coordinadora Académica SENA CNPB	
Vo.Bo: Diana Edith Paz Cano - Coordinadora de Formación Profesional SENA CNPB	

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratiasta	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información, cumplimento de procedimientos formalizados por la entidad.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obliagciones generales, especificas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecucion de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantia de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
13	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19" y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	alto	si	Interventor del Contrato / Contratista	Ejecución	Liquidación	El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgutierr	JUDY MILENA GUTIERREZ RIASCOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-22-11:08 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2924	**Fecha Registro:**	2024-01-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	106.625.481,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	106.625.481,00	**Saldo x Comprometer:**	106.625.481,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2924	**Fecha Registro:**	2024-01-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912685 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE - SERVICIOS PRESTASDOS A LA FORMAC-ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	106.625.481,00	0,00	106.625.481,00	106.625.481,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR PARA LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA ESTRATEGIA ECONOMÍA POPULAR DE LOS CUPOS ASIGNADOS AL CNPB VIGENCIA 2024

Judy Milena Gutierrez Riascos

Coordinadora Administrativa

CERTIFICACIÓN PAA 2024

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO BUEAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76- 08413 del veintinueve (29) de diciembre de 2023 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2024. Documento publicado en el SECOP II el pasado nueve (09) de enero del 2024.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:

Contratación de instructores para la formación titulada y complementaria de ECONOMÍA POPULAR de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización

Pantallazo.

369	80111700	76-912610-162 - Contratación de instructores para la formación titulada y complementaria de ECONOMÍA POPULAR de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización	0

Para mayor constancia se firma en Buenaventura, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024.

FIRMA

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector
SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Proyectó: Mabel Montaño Mosquera
Cargo: Apoyo administrativo - Contratación servicios personales SENA CNPB

Revisó: Fidelia Mosquera Bryan
Cargo: Profesional G02 - Coordinadora Administrativa SENA CNPB (E)